



VISTO:

La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a denominar al Centro Cultural de la Localidad, como "Centro Cultural José Ramón Gutiérrez - Héroe de Malvinas", y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se refiere a la participación del Sr. Gutiérrez en el T.O.A.S /T.O.M., hecho que le concediera la Distinción de Héroe de Guerra.

Que es intención del D.E.M. rendir un homenaje post Mortem, al Sr. Gutiérrez.

Que este Cuerpo Deliberativo coincide con el reconocimiento a nuestros Héroes de Guerra.

Que en nuestra Localidad convive, también el V.G.M. Jorge Luis Coraza; también participante del T.O.A.S./T.O.M.; ergo, Héroe de Guerra.

Que los Ediles de este Concejo Deliberante, en unanimidad de criterio, acuerdan rendir un justo homenaje En Vida al V.G.M. Jorge Luis Coraza

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY
XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Denominar al Centro Cultural de la Localidad de José de San Martín, como "Centro Cultural Héroes de Malvinas – José Ramón Gutiérrez – Jorge Luis Coraza".

Alba Graciana Barrioval
Presidenta
H.C.D.
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Juan Pablo Diaz
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Cristian Daniel Antichipay
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D - JOSÉ DE SAN MARTÍN

María Gisel Porcel
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Basución Mayra
Bloque E + B

NOELIA MARILUAN
CONCEJAL
HCD JOSÉ DE SAN MARTÍN
BLOQUE RENOVACION Y DESARROLLO

JUAN CARLOS
CONCEJAL FRENTE
RENOVACION Y DESARROLLO
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Acta N° 005/2024 Fecha: 14/03/2024	PROMULGADA	<input checked="" type="checkbox"/>	VETO TOTAL	<input type="checkbox"/>
	PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA	<input type="checkbox"/>	VETO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
	DEROGADA	<input type="checkbox"/>		



Aiba Graciela Sandoval
Presidente
H.C.D.
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Juan Pablo Díaz
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Cristian Daniel Antichipay
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Mariana Gisel Porcel
Concejal
Bloque Arriba Chubut
H.C.D - JOSÉ DE SAN MARTÍN

Rosemaría Hayra
Bloque R y D

NOELIA MARILUAN
CONCEJAL
HCD JOSÉ DE SAN MARTÍN
BLOQUE RENOVACIÓN Y DESARROLLO

ACUÑA JUAN CARLOS
CONCEJAL FRENTE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Artículo 2º: Instar y acompañar al D.E.M. en Acto Público Oficial a la Denominación del Centro Cultural, en día y horario que éste así lo considere.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos a los deudos del Sr. Gutiérrez, al V.G.M. Jorge Luis Coraza, y cumplido ARCHIVESE.

ORDENANZA N°008/2024

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA A 14 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2024, REGISTRADA COMO ORDENANZA N°008/2024. CONSTA EN ACTA N°005/2024 DEL LIBRO DE SESIONES-HCD.



MUNICIPALIDAD DE
JOSÉ DE SAN MARTÍN
PROVINCIA DEL CHUBUT

POR LO TANTO: El Intendente Municipal de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, en uso de sus atribuciones legales, que le confiere la Ley de Corporaciones Municipales, Promulga la presente Ordenanza, Registrada bajo el N° 007/2024 -

JOSE DE SAN MARTIN, CHUBUT, 08 DE MARZO DE 2024.-

Rubén O. Calpanchay
DNI 20589 575
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE
JOSÉ DE SAN MARTÍN

Acta N° 005/2024	PROMULGADA	<input checked="" type="checkbox"/>	VETO TOTAL	<input type="checkbox"/>
Fecha: 14/03/2024	PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA	<input type="checkbox"/>	VETO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
	DEROGADA	<input type="checkbox"/>		